

---

# Ciudad de Sherrill contra la Nación India Oneida de Nueva York

**Fecha de la decisión:** 29 de marzo de 2005

## Resumen del caso

La ciudad de Sherrill contra la Nación India Oneida de Nueva York es un caso importante en el derecho de los nativos americanos. La Nación Oneida vendió parte de su territorio ancestral en 1807, pero luego lo recompró en la década de 1990. La ciudad de Sherrill pretendía desalojar a la Nación India Oneida de los terrenos que había adquirido por impago de los impuestos sobre la propiedad. La Nación Oneida alegó que, en virtud del Tratado de Canandaigua de 1794, las tierras formaban parte de su reserva histórica, y que la Ley de No Intervención de 1790 protegía el estatus de reserva de las tierras, haciéndolas exentas del impuesto sobre la propiedad. La ciudad de Sherrill argumentó que la tierra perdió su estatus de protección como reserva india después de que fue vendida, y por lo tanto estaba sujeta al impuesto a la propiedad. Tanto el tribunal de distrito como el Tribunal de Apelación del Segundo Circuito fallaron a favor de la Nación Oneida. Sin embargo, el 29 de mayo de 2005, en una decisión de ocho contra uno, el Tribunal Supremo dictaminó finalmente que la compra de tierras tribales históricas 200 años después de que se vendieran originalmente no restablecía su condición de reserva india.

## Resumen de la opinión mayoritaria

En la opinión mayoritaria emitida por la jueza Ruth Bader Ginsburg, el tribunal sostuvo que la compra de tierras indias vendidas hace 200 años no podía ser restablecida como reserva indígena protegida. Dijo que en los dos siglos transcurridos desde que la tierra era la reserva histórica de la tribu, el terreno era propiedad de personas no nativas y estaba regulado por el estado de Nueva York, los condados y las ciudades. Durante este tiempo, la mayor parte de la Nación Oneida vivía en otros lugares. Por lo tanto, debido al tiempo transcurrido y a la larga demora en la búsqueda de reparación, la tribu no pudo revivir su soberanía histórica sobre la tierra.

## Resumen de la disidencia

En la opinión discrepante, el juez John Paul Stevens dijo que la tribu no debía perder su derecho a la inmunidad tribal sobre la tierra sólo porque esta hubiera estado fuera de su propiedad. Siguió argumentando que los términos originales del tratado seguían siendo aplicables y que este caso debía estar bajo la jurisdicción legal del Congreso, ya que sólo este puede revocar el estatus de las tierras de reserva de una tribu y, por tanto, su inmunidad fiscal.

Ciudad de Sherrill contra la Nación India Oneida de Nueva York. (s.f.). Oyez. Obtenido el 6 de febrero de 2020, de <https://>